

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE HIPOTECA
Institución	UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN
Descripción	Es un trámite mediante el cual se extingue un derecho real adquirido garantizado con un bien inmueble como es el de una hipoteca suscrita a favor de una institución financiera extinta (IFI), luego de comprobarse la cancelación total de crédito.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales o jurídicas (ecuatorianas) que necesitan cancelar la hipoteca de los bienes inmuebles en los que figure como acreedor hipotecario una Institución Financiera Extinta (IFIS).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CANCELACIÓN DE HIPOTECA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Persona Natural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida a la máxima autoridad en el que se especifique el requerimiento con un breve antecedente y referencia del o los bienes hipotecados. • Señalar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto para notificaciones y respuesta. • Copia de cédula y papeleta de votación. <p>Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida a la máxima autoridad en la que se especifique el requerimiento con un breve antecedente y referencia del o los bienes hipotecados. • Copia del RUC • Copia cédula representante legal • Copia del nombramiento del Representante Legal. • Señalar correo electrónico y número de contacto. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>*Copia de posesión efectiva, si la persona de la cual se requiere la CANCELACIÓN DE HIPOTECA se encuentra fallecida.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la escritura pública de la constitución de hipoteca. 2. Certificado de gravamen vigente del o los bienes hipotecados. 3. Certificación de no adeudar a las instituciones financieras extintas (IFIS) emitido por la compañía RECYCOB S.A., de cada una de las personas que constituyeron la hipoteca.
¿Cómo hago el trámite?	<p>PRESENCIAL: Ingreso de solicitud en la ventanillas de recepción de documentos de la UGR. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX: Ingreso de la carta ciudadana. (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: Ingreso de solicitud con firma electrónica al correo gvalverde@ugr.gob.ec (Adjuntando la documentación requerida para el trámite.)</p>

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

QUITO:

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Dirección Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Planta Baja, recepción de documentos. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y 14h00 a 16h00.

GUAYAQUIL:

Edificio ex Suizo Calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha (Frente al Banco del Pacífico) HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8h00 a 9h30 y 14h30 a 15h30.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María Augusta Guevara
Correo Electrónico: mguevara@ugr.gob.ec

Transparencia